

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN, RELATIVA AL INFORME TÉCNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN de las ofertas económicas y demás documentación que contengan los sobres de las empresas participantes, para la contratación, por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025.**

Se reúnen, a las 9:00 horas, del día 02 de junio de 2025, en el Polígono industrial de Arinaga, en el Salón de Juntas de ECOAGA, la Mesa de Contratación de ECOAGA, compuesta por las personas abajo relacionadas, con motivo del informe técnico remitido y propuesta de adjudicación en relación al procedimiento de contratación por procedimiento negociado con publicidad – contrato ordinario – para el suministro de “material de señalización y seguridad viaria para la zona industrial de Arinaga”, expediente de contratación 02/2025.

Previamente se ha constituido la Mesa de Contratación, integrada por los siguientes miembros:

- 1º.- El presidente: Don Juan Acosta González.
- 2º.- El secretario: Don Francisco Falcón Lozano.
- 3º.- Y los siguientes vocales:

Don Francisco Santana Santana

**Punto nº 1.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**

La Mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión del día 27 de mayo de 2025, correspondiente a la sesión apertura del sobre único, examen y calificación.

**Punto nº 2.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Una vez remitido el Informe técnico, que se adjunta a esta acta, éste ha valorado las proposiciones de acuerdo a los criterios del PCAP, informando a la Mesa de Contratación la siguiente tabla de resultado:

- **Lote 1: Suministro de señales verticales de tráfico y pintura vial**

| POSICIÓN<br>DE MEJOR<br>A PEOR | EMPRESA LICITADORA          | BAJA<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>VALORACIÓN<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1                              | Gestión Vial Canarias, S.L. | 20,50%            | 100,00                                | 100,00              |
| 2                              | Equipur Canarias, S.L.      | 4,71%             | 22,98                                 | 22,98               |

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional del Lote 1 a favor de **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** propuesta para la adjudicación del referido contrato del Lote 1, mediante comunicación electrónica, que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

- **Lote 2: Suministro de máquina trazadora de líneas**

| POSICIÓN<br>DE MEJOR<br>A PEOR | EMPRESA LICITADORA          | BAJA<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>VALORACIÓN<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1                              | Ulises Hernández Rodríguez. | 7,00%             | 100,00                                | 100,00              |
| 2                              | Gestión Vial Canarias, S.L. | 5,50%             | 78,57                                 | 78,57               |
| 3                              | Macarena Moreno Vega        | 0,24%             | 3,43                                  | 3,43                |

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional del Lote 2 a favor de **ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **ULISES HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ** propuesta para la adjudicación del referido contrato del Lote 2, mediante comunicación electrónica, que



constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

• **Lote 3: Suministro de arquetas e imbornales**

| POSICIÓN<br>DE MEJOR<br>A PEOR | EMPRESA LICITADORA          | BAJA<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>VALORACIÓN<br>ECONÓMICA | PUNTUACIÓN<br>TOTAL |
|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|---------------------------------------|---------------------|
| 1                              | Gestión Vial Canarias, S.L. | 15,50%            | 100,00                                | 100,00              |
| 2                              | Tapas del Atlántico, S.L.   | 6,00%             | 22,98                                 | 38,71               |

A la vista de lo expuesto, se procede a realizar propuesta de adjudicación provisional del Lote 3 a favor de **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** previa comprobación que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Requerir a la empresa **GESTIÓN VIAL CANARIAS, S.L.** propuesta para la adjudicación del referido contrato del Lote 3, mediante comunicación electrónica, que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación acreditativa indicada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES a contar desde el envío de la comunicación.

**Punto nº 3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se formulan.

Llegado este punto y no existiendo otros puntos a tratar el presidente da por concluido el acto a las nueve horas y treinta minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo el Secretario, redactado Acta que someto a la firma del Presidente; doy fe.

En Arinaga a 02 de junio de 2025

Vº Bº EL PRESIDENTE



EL SECRETARIO

